



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

RESOLUCIÓN N.º 525/SSTIYC/21

Buenos Aires, 9 de junio de 2021

VISTO: La Ley N° 6.292 (texto consolidado por Ley N° 6.347), los Decretos Nros. 463-GCABA/19 y sus modificatorios, la Resolución N° 125-GCABA-MDEPGC/21, el Expediente Electrónico N° 2021- 16966586- -GCABA-SSTIYC y,

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 6.292 (texto consolidado por Ley N° 6.347) se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose entre los Ministerios del Poder Ejecutivo al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción;

Que mediante Decreto N° 463-GCABA/19 y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el nivel de Dirección General, encontrándose la Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio bajo la órbita del citado Ministerio;

Que por el mencionado Decreto, se estableció entre las responsabilidades primarias de esta citada Subsecretaría la de "Asesorar al Ministro en materia de cuestiones vinculadas con el trabajo en todas sus formas, en el ejercicio del poder de policía en materia laboral, y en la determinación de las políticas de empleo y seguridad social" así como también la de "entender en los planes, programas y proyectos dirigidos a promover empresas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires...";

Que, por otra parte, mediante la Resolución N° 125-GCABA-MDEPGC/21 se creó el "Programa de Asistencia Económica al Sector Gastronómico y Hotelero de la Ciudad de Buenos Aires", con el objeto de otorgar una asistencia económica a empleadores y empleadoras encuadrados en la nómina de actividades detalladas en el Anexo I de la mencionada resolución, dirigida a solventar de modo parcial y por única vez el pago de las remuneraciones de los trabajadores y trabajadoras que de ellos dependan, bajo los términos y condiciones establecidos en la reglamentación;

Que en su artículo 5°, la mencionada Resolución designa como Autoridad de Aplicación del Programa a esta Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio y la faculta para el dictado de todos los actos administrativos que resulten necesarios para la implementación del mencionado programa;

Que por lo expuesto, resulta pertinente la emisión del correspondiente acto administrativo a los fines de establecer los mecanismos de implementación del referido "Programa de Asistencia Económica al Sector Gastronómico y Hotelero de la Ciudad de Buenos Aires".

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas,

EL SUBSECRETARIO DE TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO RESUELVE:

Artículo 1º. Apruébanse los mecanismos de implementación del "Programa de Asistencia Económica al Sector Gastronómico y Hotelero de la Ciudad de Buenos Aires" creado por Resolución N° 125-GCABA-MDEPGC/21 que, como Anexo I



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

"MARCO GENERAL DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA ECONÓMICA AL SECTOR GASTRONÓMICO Y HOTELERO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES" (IF-2021-17416313-GCABA-SSTIC), Anexo II "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA SOLICITUD DE ASISTENCIA ECONÓMICA" (IF-2021-17420704-GCABA-SSTIYC) y Anexo III "DECLARACIÓN JURADA" (IF-2021-17424558-GCABA-SSTIYC) forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º. El plazo para la adhesión al Programa se extiende desde la publicación en el Boletín Oficial de la presente Resolución hasta las 23.59 hs del día 15 de julio de 2021, inclusive.

Artículo 3º. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a las Direcciones bajo la órbita de esta Subsecretaría, a la Subsecretaría de Bienestar Ciudadano y a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción. **Jarvis**